



CAUSA 109-2017-TCE

CORREOS ELECTRÓNICOS: xizurieta@concerleg.com y secretariadopais@gmail.com

A: Eco. Ricardo Zambrano Arteaga y su Abogado patrocinador Dr. Xavier Izurieta Cruz

Dentro de la causa No. 109-2017-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano 05 de enero de 2018, las 15h00, **VISTOS.-** Agréguese al expediente el documento ingresado a este Tribunal, el 8 de Diciembre de 2017, suscrito por el señor Eco. Ricardo Zambrano Arteaga y de su Abogado patrocinador Dr. Xavier Izurieta Cruz; en el que manifiesta que *"...solicita se sirva disponer el archivo de la presente causa..."*; en virtud de encontrarse ejecutoriada la sentencia en la causa No. 109-2017-TCE, dispongo: **PRIMERO.- 1)** Notifíquese al señor Eco. Ricardo Zambrano Arteaga y de su Abogado patrocinador Dr. Xavier Izurieta Cruz, en los correos electrónicos xizurieta@concerleg.com y secretariadopais@gmail.com y en el casillero contencioso electoral No. 50 asignado para el efecto. **2)** Al Consejo Nacional Electoral, en la forma prevista en el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia y en la casilla contencioso electoral No. 003. **SEGUNDO.-** Publíquese el presente auto en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional www.tce.gob.ec **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-"** F.) Dr. Miguel Pérez Astudillo, **JUEZ DE INSTANCIA.**

Certifico.-

Abg. Ivonne Coloma Peralta
SECRETARIA GENERAL
KM

